

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSOS COMPONENTES PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS EN VARIOS EDIFICIOS SITOS EN OVIEDO Y GIJÓN Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.**

**EXPTE.: CONP/2023/14341**

Siendo las 10 horas del día 30 de mayo de 2024 se reúne telemáticamente la mesa de contratación de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos en el procedimiento referenciado en el encabezamiento, en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de fecha 13 de mayo de 2024 con la composición que seguidamente se indica:

**PRESIDENTA:**

- Dña. Cecilia Cachero Crespo, Directora General de Patrimonio y Contratación.

**VOCALES:**



- D. Juan Carlos Norniella Rodríguez, Jefe del Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.
- D. Gonzalo Martín-Morales de Castilla, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- D. Martiniano Villar Villar, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

**SECRETARIA:**

- Dña. María Gayol Álvarez, Coordinadora de Racionalización Técnica de la Contratación.

La mesa se reúne para el análisis de la documentación contenida en los archivos electrónicos "A" de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentados por las empresas a la licitación de referencia y en su caso, la apertura de los archivos electrónicos "B" conteniendo la proposición económica y aspectos valorables mediante la aplicación de fórmulas.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pone de manifiesto a las personas asistentes y a los efectos del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la relación de empresas que han presentado oferta en la presente licitación al objeto de que puedan manifestar lo que consideren pertinente respecto a los conflictos de intereses que pudieran surgir en el procedimiento en curso. Asimismo,

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050274152127244	
			

en orden a lo dispuesto en el artículo 326.5 LCSP y a los efectos oportunos, se ponen igualmente de manifiesto las limitaciones derivadas de dicho precepto.

Indica la Sra. Presidenta que se presentan en plazo las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTE O LOTES A LOS QUE FORMULA OFERTA
RIELLO ENERDATA, SLU	1
SMG IBERIA, SL	3
ASEA BROWN BOVERI, SA	2 y 4
VARESER 96, SL	1, 2, 3 y 4
ELECTRICIDAD LLANO, SL	1, 2, 3 y 4
ADOBER ELECTRICIDAD	1, 2 y 3

No se manifiesta por ningún miembro de la Mesa la existencia de posibles conflictos de intereses.

Se accede a continuación por parte de la Sra. Presidenta y la Secretaria a la plataforma VORTAL para la apertura del archivo "A" correspondiente a la documentación administrativa de las empresas participantes en la licitación.

Por la mesa de contratación se procede al estudio y calificación de la documentación aportada constatándose su adecuación a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del presente contrato por lo que resultan admitidas todas las empresas.

Seguidamente se indica por la Sra. Presidenta que se ha recibido solicitud de asistencia al acto público de la empresa VARESER 96, SL, a quien se le remite invitación para su incorporación a la reunión telemática. A continuación se accede por la Sra. Presidenta y la Secretaria a la plataforma VORTAL para el descifrado y apertura de los sobres relativos a las proposiciones económicas y aspectos valorables mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

**LOTE 1 (SAIs en Edificio Buenavista)**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	SUBCONTRATA
ELECTRICIDAD LLANO, SL	28.200,57 €	2 años	NO
ADOBER ELECTRICIDAD, SL	26.930,00 €	1 año	NO
RIELLO ENERDATA, SLU	23.334,00 €	No oferta	NO
VARESER 96, SL	29.962,00 €	2 años	NO

**LOTE 2 (Baterías para SAIs en edificio Asturcón y Hermanos Menéndez Pidal)**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	SUBCONTRATA
ELECTRICIDAD LLANO, SL	142.956,05 €	2 años	Partidas de albañilería y obra civil
ADOBER ELECTRICIDAD, SL	98.550,00 €	1 año	NO
ASEA BROWN BOVERI, SA	144.916,00 €	2 años	NO
VARESER 96, SL	74.953,97 €	2 años	NO

Se pone de manifiesto por la Sra. Presidenta que la oferta presentada para este lote por la empresa ASEA BROWN BOVERI, SA no está firmada por uno de sus representantes.

**LOTE 3 (Grupos electrógenos Edificio Asturcón y Gijón)**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	SUBCONTRATA
ELECTRICIDAD LLANO, SL	24.365,28 €	2 años	NO
ADOBER ELECTRICIDAD, SL	26.828,00 €	1 año	NO
SMG IBERIA, SL	26.354,66 €	2 años	NO
VARESER 96, SL	37.579,10 €	2 años	Partidas de reparación e instalación de equipos eléctricos

**LOTE 4 (Condensadores en SAIs Edificio Asturcón)**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	SUBCONTRATA
ELECTRICIDAD LLANO, SL	47.219,50 €	2 años	NO
ASEA BROWN BOVERI, SA	79.150,00 €	2 años	NO
VARESER 96, SL	77.750,00 €	2 años	Reparación e instalación de grupos electrógenos

Se pone de manifiesto por la Sra. Presidenta que la oferta presentada para este lote por la empresa ASEA BROWN BOVERI, SA tampoco está firmada por uno de sus representantes.

A la vista de las citadas proposiciones y en relación a las ofertas presentadas por la empresa ASEA BROWN BOVERI, SA para los lotes 2 y 4 en las que se ha omitido la firma de uno de sus representantes, se pone de manifiesto por los asistentes que la jurisprudencia viene admitiendo, con carácter excepcional, la subsanación de defectos en la oferta económica siempre que los errores u omisiones sean de carácter puramente formal o material y sin que en ningún caso el trámite de subsanación permita la posibilidad de presentar nueva oferta.

Por todo ello, se acuerda por los miembros de la mesa requerir a la empresa para que subsane el defecto advertido y proceda a la firma electrónica de su oferta. En este sentido, se pone de manifiesto que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se pronuncia en el sentido expuesto en su Resolución n.º 726/2019 en la se establece expresamente que se trata de un defecto formal que tanto el Tribunal Supremo (Sentencias de la Sala III, de 6 de julio de 2004 STS 4839/2004 y de 21 de septiembre de 2004- STS 5838/2004) como la Audiencia Nacional (Sentencia de 9 de enero de 2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, citada en la Resolución del TACRC 1091/2015) han considerado subsanable.


En consecuencia, se acuerda conceder un plazo de tres (3) días naturales para que la empresa referenciada subsane el defecto advertido.

Se expone que el acta que se elabore de la presente reunión será remitida por medios electrónicos a las personas asistentes para que manifiesten por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12.00 horas del día anteriormente expresado y levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta de la mesa de contratación, conmigo la Secretaria que certifico.

LA SECRETARIA

LA SRA. PRESIDENTA

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050274152127244	
			